

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

RESOLUCION N°. 1154
"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de
libre nombramiento y remoción"

1.2 NOV 2024

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 806 del 22 de julio de
2024, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1137 del seis (6) de noviembre de 2024 se aceptó la renuncia presentada por la Arquitecta **MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 67.027.983al cargo de DIRECTOR TÉCNICO, código 009 grado 02 – Dirección de Mejoramiento de Barrios, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta permanente de la Caja de la Vivienda Popular, a partir del día doce (12) de noviembre de 2024.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", establece:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada y mientras se provee el mismo en forma definitiva, se hace necesario encargar del empleo de DIRECTOR TÉCNICO, código 009 grado 02 – Dirección de Mejoramiento de Barrios a un servidor público de la entidad.

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral de la Doctora **NATALY MÁRQUEZ BENAVIDES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.067.882.247, quien ocupa el cargo de JEFE DE OFICINA código 009 grado 02 – Oficina Asesora de Planeación en la planta de personal de la entidad, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargada del empleo de DIRECTOR TÉCNICO, código 009 grado 02 – Dirección de Mejoramiento de Barrios, a partir del doce (12) de noviembre de 2024 y hasta por tres (3) meses, mientras se provee el cargo en forma definitiva.

En mérito de lo expuesto,

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

206-SADIM-FI-123 - Versión 4 - Vigente desde: 21-02-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 2

RESOLUCION N°. 1154

12 NOV 2024

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a la Doctora NATALY MÁRQUEZ BENAVIDES, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.067.882.247, quien desempeña el cargo de JEFE DE OFICINA código 009 grado 02 – Oficina Asesora de Planeación, del empleo de DIRECTOR TÉCNICO, código 009 grado 02 – Dirección de Mejoramiento de Barrios de la planta de personal de la entidad, de acuerdo con los considerandos anteriores, a partir del doce (12) de noviembre de 2024 y hasta por tres (3) meses, mientras se provee el cargo en forma definitiva, sin que ello signifique la desvinculación de las funciones propias de su cargo.



ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Doctora NATALY MÁRQUEZ BENAVIDES, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.067.882.247.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 NOV 2024


MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario 
Revisó: Gilberto Acosta Parra – Subdirector Administrativo 
Archivado en: Serie Resoluciones 2024 Encargos noviembre – 2024

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

007-SADMI-FI-122 - Versión 4 - Vigente desde: 21-03-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA

1154

12 NOV 2024

Que los requisitos académicos y de experiencia establecidos en la Resolución N° 1937 de 2020 para desempeñar el cargo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección de Mejoramiento de Barrios, son los siguientes:

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Civil y Afines; Arquitectura; ingeniería Industrial y Afines; Administración; Sociología; Trabajo Social y Afines; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Economía; o Contaduría Pública. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos mínimos para ocupar el empleo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 002 – Dirección de Mejoramiento de Barrios, en calidad de encargo por ausencia definitiva del titular, se revisó la historia laboral de la Doctora NATALY MÁRQUEZ BENAVIDES, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.067.882.247, quien ocupa el cargo de JEFE DE OFICINA código 009 grado 02 – Oficina Asesora de Planeación en la planta de personal, encontrándose lo siguiente:

Es Administradora de Empresas y Contadora Pública, con Especialidad en Gestión del Desarrollo y Cambio Organizacional y en Gestión Regional del Desarrollo y cuenta con más de sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Por lo tanto, la Doctora NATALY MÁRQUEZ BENAVIDES, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.067.882.247, cumple con los requisitos establecidos en Resolución No. 1937 de 2020, para ser encargada como DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección de Mejoramiento de Barrios de la planta de personal de la entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá DC, a doce (12) de noviembre de 2024.

GILBERTO ACOSTA PARRA
Subdirector Administrativo

Proyectó. Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Página 1 de 1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

